

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 009 2013 00079 00
Demandante	Fabiola del Rosario Méndez Galeano
Demandados	Sofía Galeano viuda de Méndez y otros.
Auto sustanciación Nro.	613
Asunto	Requiere perito

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que el perito designado manifestó la aceptación al cargo y solicitó la fijación de gastos provisionales (PDF 63), debe manifestarse que previo a verificar la procedencia del ultimo pedimento, se requiere al auxiliar de la justicia para que indique el valor de los gastos que le son necesarios con discriminación de su concepto.

Se le advierte que el término para rendir el experticio es de días (10), conforme a lo dispuesto en auto calendado 28 de febrero de 2022 (PDF 38), los que serán contados a partir de la ejecutoria de este proveído y no se requiere posesión del experto conforme al CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

GJR

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>26/06/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>061</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ AMR Secretaría.</p>

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c088419bb4e4b1a746c353f841819cf1e92914c00c3efe146eb667d3129a48e6**

Documento generado en 23/06/2023 01:58:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>